

Depósito a Plazo Fijo Digital - Persona Natural

Tarifario de Tasas

Información difundida de conformidad con la Ley N°28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución N°3274 – 2017

Tasa Efectiva Anual Fija (TEA)	
Tasas por plazos y rangos de montos (S/.)	
Plazo	De S/ 500 a S/1,000,000
90 días	4.50%
180 días	4.75%
360 días	5.25%
540 días	5.50%
720 días	5.70%
1080 días	6.00%

- Vigente desde el 24/Junio/2025
- Es necesario contar con una Cuenta de Ahorros Efectiva con saldo, para abrir un Depósito a Plazo Digital.

Información adicional:

- Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA) igual a la Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) y calculada en año base de 360 días.
- No hay cobro de gastos ni comisiones.
- El pago de intereses se genera de forma periódica o al vencimiento.
- Plazo máximo 1,080 días.
- Los DPF están sujetos al impuesto a las transacciones financieras (ITF=0.005%), según legislación vigente.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos: www.fsd.org.pe.

Penalidades:

Toda cancelación antes de su vencimiento será penalizada según detalle:

- La cancelación antes de treinta (30) días desde la fecha de apertura será penalizada con el no pago de intereses.
- La cancelación de treinta (30) días a más desde la fecha de apertura, se considerará una tasa de remuneración igual al cálculo del 10% de la tasa pactada.

El retiro anticipado del depósito genera en todos los casos la cancelación de la cuenta de Depósito a Plazo Fijo. No aplica retiros parciales.